INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVA
INVITACIÓN PÚBLICA N°.026-2024

En el D.T.C.H. de Santa Marta, a los veinte (20) días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro (2024), en las instalaciones de la Secretaría Infraestructura de la Gobernación del Magdalena, se procede a realizar la evaluación definitiva de las ofertas presentadas, de la siguiente manera:

1. OBJETO:

INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS FASE III PARA LAS OBRAS DE PROTECCIÓN MARGINAL MARGINAL EN EL PR 58 DE LA VÍA LA PROSPERIDAD AFECTADA POR LA EROSIÓN DEL RÍO MAGDALENA, EN EL MUNICIPIO DE SITIONUEVO, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, EN EL MARCO DEL CONVENIO 649-2013

2. PROPUESTAS PRESENTADAS:

Que al CIERRE DEL PROCESO se presentaron seis (6) proponentes:

No.	OFERENTE	FECHA Y HORA DE ENTREGA	VALOR DE LA PROPUESTA
1	CONSIG LIMITADA	12/8/2024 18:08	90,860,068.00
2	CONSTRUCEC S.A.S.	12/8/2024 18:23	96,819,711.00
3	DICONSAS BIC	12/8/2024 22:04	93,908,279.00
4	ARJ INGENIERIA S.A.S.	13/8/2024 08:55	96,526,608.00
5	ESCALIN INGENIERIA S.A.S	13/8/2024 09:16	97,699,000.00
6	MOREAL INGENIEROS SAS	13/8/2024 09:33	67,135,040.00

3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

La Gobernación del Magdalena revisará las ofertas económicas y verificará que la de menor precio cumpla con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad verificará el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

Teniendo en cuenta lo anterior y lo señalado en la invitación, se procede a efectuar el procedimiento legal y evaluación de conformidad con el Decreto 1082 de 2015, realizando la revisión de la oferta económica y posteriormente la verificación de los requisitos habilitantes de los proponentes que cumplan con la oferta económica, siendo esta la más baja.

4. CONSIDERACIONES RESPECTOS DE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

De conformidad con la información recolectada en el estudio de mercado y en el análisis del sector, la entidad estableció un valor estimado para el Presupuesto oficial, que garantice la correcta ejecución del contrato de interventoría. Por lo anterior es necesario evaluar si entre las propuestas recibidas hay alguna con Precio Artificialmente Bajo, para lo cual se usará la Guía para el Manejo de Ofertas Artificialmente Bajas en Procesos de Contratación.

El procedimiento consiste en calcular la Mediana y la Desviación Estandar de las ofertas

recibidas con lo cual se obtiene un valor mínimo aceptable para las ofertas, que resulta de restar de la mediana, la desviación estándar.

MEDIANA: NOVENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS CON CUARENTA CENTAVOS ($95.217.443,40).

DESVIACIÓN ESTÁNDAR: ONCE MILLONES SETECIENTOS ONCE MIL CIENTO DIECISEIS PESOS CON OCEHTA CENTAVOS ($11.711.116,80).

VALOR MÍNIMO ACEPTABLE: OCHENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTISEIS PESOS CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS ($83.506.326,69).

De conformidad con lo anterior, las ofertas con precios artificialmente bajos son las siguientes:

PROPUESTA	
PROPONENTE	MOREAL INGENIEROS SAS
CC o NIT. N°.	900992071
REPRESENTANTE LEGAL	DANIEL MAURICIO MORENO ALARCON
VALOR DE LA PROPUESTA	SESENTA Y SIETE MILLONES CIENTO TREINTA Y CINCO MIL CUARENTA PESOS ($ 67.135.040) M/CTE

El proponente MOREAL INGENIEROS SAS NIT No. 900992071 Presentó aclaración a los precios artificialmente bajos a través del SECOP II el 16/08/2024 5:01:05 PM con los siguientes argumentos:

- *Este valor obedece a que nuestra empresa cuenta con la capacidad instalada en cuanto a los profesionales y demás personal que se desempeñaran durante la ejecución del proyecto. Para lo cual adjuntamos seguridad social del personal adscrito con salario incluso inferior al presentado dentro de la propuesta.*
- *Nuestra oficina cuenta con vehículos de propiedad por ende podemos ofrecer un valor más bajo en el ítem de Otros costos directos.*
- *Es importante destacar que nuestra empresa ha llevado a cabo con éxito procesos de mínima cuantía, adjudicados bajo la condición de artificialmente bajos, sin comprometer la calidad ni la integridad del proceso.*

De acuerdo con lo expuesto, una vez revisado el personal relacionado en el documento *Autoliquidaciones_71531954_Consolidado (1),* se encuentra que, se presentó el siguiente personal el cual fue revisado en el COPNIA:

1. DANIEL MAURICIO MORENO ALARCON (Ingeniero Civil con matricula profesional con 9 años de experiencia según COPNIA)
2. VALENTINA URREA OSPINA (No presenta matricula profesional vigente inscrita en el COPNIA)
3. MARIANA ARIAS PEREZ (Ingeniera Civil con matricula profesional con 5 meses de experiencia según COPNIA)
4. JHON JAIRO GARCIA CAPACHO (Ingeniero Geológico con matricula profesional vigente con un año y siete meses de experiencia según COPNIA)
5. RITA MARIA MURILLO TORRES (No presenta matricula profesional vigente inscrita en el COPNIA)

Como se denota el equipo presentado, solamente DANIEL MAURICIO MORENO ALARCON cuenta con experiencia general, a partir de la expedición de la matricula profesional, suficiente

para hacer parte del EQUIPO DE MINIMO DE TRABAJO EVALUABLE de acuerdo con el numeral 6. REQUISITOS HABILITANTES de la INVITACIÓN PÚBLICA y la propuesta económica presentada, toda vez que el resto de personal relacionado no cumple con el criterio de experiencia general mínima y de allí que los precios ofertados por este proponente sean tan bajos ya que este personal no es adecuado según lo solicitado. Por lo tanto, los salarios aquí relacionados y los ofertados en el proceso de contratación no corresponden a precios acorde a los profesionales requeridos en el literal d. EQUIPO DE MINIMO DE TRABAJO EVALUABLE del numeral 6. REQUISITOS HABILITANTES de la INVITACIÓN PÚBLICA.


COPNIA
Información del Registro Profesional
Información del Registro Profesional
Estado de la matrícula VIGENTE
Tipo de Identificación CEDULA DE CIUDADANIA Número de Identificación 1036945621
Tipo de Matrícula MATRICULA PROFESIONAL Número de Matrícula 17202-302759
Nombre completo DANIEL MAURICIO MORENO ALARCON
Profesión INGENIERIA CIVIL
Fecha de resolución nacional 5/7/2015 Numero de resolución nacional 535
Generar Certificado de Vigencia


COPNIA
Información del Registro Profesional
Información del Registro Profesional
Estado de la matrícula VIGENTE
Tipo de Identificación CEDULA DE CIUDADANIA Número de Identificación 1038416377
Tipo de Matrícula MATRICULA PROFESIONAL Número de Matrícula 011037-0712074 ANT
Nombre completo MARIANA ARIAS PEREZ
Profesión INGENIERIA CIVIL
Fecha de resolución nacional 3/27/2024 Numero de resolución nacional R2024012734
Generar Certificado de Vigencia


COPNIA
Información del Registro Profesional
Información del Registro Profesional
Estado de la matrícula VIGENTE
Tipo de Identificación CEDULA DE CIUDADANIA Número de Identificación 1152471557
Tipo de Matrícula MATRICULA PROFESIONAL Número de Matrícula 011232-0651139 ANT
Nombre completo JHON JAIRO GARCIA CAPACHO
Profesión INGENIERIA GEOLOGICA
Fecha de resolución nacional 1/18/2023 Numero de resolución nacional R2023001487
Generar Certificado de Vigencia


COPNIA
Autenticación de Certificado de Vigencia y Antecedentes Disciplinarios
Autenticación de Certificado de Vigencia y Antecedentes Disciplinarios
Nombre Número de Identificación 39438436
No se encontraron matrículas asociadas al número de identificación o al número de matrícula ingresado. Por favor verifique la información relacionada en el formulario.
En caso de no encontrar su matrícula comuníquese con nosotros a través de la Línea Nacional: 018000 116590 o en Bogotá al: 3220191 - 3220102 o a través del Chat Institucional que se encuentra en nuestro Portal Web.


COPNIA
Autenticación de Certificado de Vigencia y Antecedentes Disciplinarios
Autenticación de Certificado de Vigencia y Antecedentes Disciplinarios
Nombre Número de Identificación 1036963003
No se encontraron matrículas asociadas al número de identificación o al número de matrícula ingresado. Por favor verifique la información relacionada en el formulario.
En caso de no encontrar su matrícula comuníquese con nosotros a través de la Línea Nacional: 018000 116590 o en Bogotá al: 3220191 - 3220102 o a través del Chat Institucional que se encuentra en nuestro Portal Web.

En relación a la disponibilidad de vehículos propios y una vez revisada su oferta económica vemos que este aspecto no es relevante, así como el hecho de haber realizado procesos similares ya que lo que se busca en este proceso de contratación es una selección objetiva teniendo en cuenta a todos los proponentes.

Para la entidad no es claro cómo una empresa que no tiene sede en el departamento del Magdalena, sino en Antioquia, puede ofrecer un precio tan bajo sin arriesgar la calidad del servicio prestado.

Por lo anterior se concluye que el valor de la oferta del proponente MOREAL INGENIEROS SAS, no responde a circunstancias objetivas, lo que pone en riesgo el cumplimiento del contrato, por consiguiente, el comité evaluador NO continua con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas y **RECHAZA** su oferta.

De acuerdo con lo considerado en precedencia y lo descrito en la invitación pública se procede a evaluar los requisitos habilitantes de la propuesta más económica luego del análisis de los precios artificialmente bajos

5. PRESUPUESTO:

NOVENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS ($97.699.000) M/CTE).

6. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

PROPONENTE 01	CONSIG LIMITADA
Nit.	802000324
VALOR DE LA OFERTA:	NOVENTA MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL SESENTA Y OCHO PESOS ($90.860.068) M/CTE

ÍTEM	**DOCUMENTO HABILITANTE**	**CUMPLE**		**OBSERVACIÓN**
		SI	**NO**	
1.	**Carta de presentación de la propuesta**	**X**		
2.	**Oferta económica**	**X**		
3.	**Acreditación de la Existencia y Representación Legal**. Certificado expedido por la cámara de comercio donde este registrado, con una vigencia no mayor de 30 días.	**X**		
4.	**OBJETO SOCIAL O ACTIVIDAD ECONÓMICA** El objeto social del proponente o alguna de su actividad económica, según el caso debe ser relacionado con el objeto del contrato a suscribir, de manera que le permita a la persona natural o jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.	**X**		
5.	**AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR**: Si el Representante Legal del proponente requiere autorización de sus órganos de dirección, para presentar oferta y/o para suscribir el Contrato, debe el proponente anexar los documentos que acrediten dicha autorización.			N/A
6.	Fotocopia cédula de ciudadanía del proponente, persona natural o del representante legal y/o del suplente, si	**X**		

	es persona jurídica.			
7.	**Documento de constitución del consorcio o unión temporal** (cuando se requiera).			N/A
8.	Copia del RUT, en el cual se pueda verificar la actividad económica.	**X**		
9.	Acreditación de encontrarse a paz y salvo en el pago de aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, CREE: Así como manifestar que se encuentra a paz y salvo con la contratación de aprendices, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal cuando este exista.	**X**		
10.	Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación del proponente. En caso de que el proponente sea una persona Jurídica, deberá allegarse también el del representante legal. Tratándose de Consorcios o Uniones Temporales este documento deberá presentarse por todos y cada uno de sus integrantes.	**X**		

11.	Certificado de responsabilidad fiscal. El proponente deberá anexar a la propuesta el Certificado de responsabilidad fiscal; El proponente no debe estar reportado en el último Boletín de Responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República, para efecto de constatar esta información el comité evaluador consultará lo s antecedentes fiscales del proponente y su representante legal en la página web www.contraloriagen.gov.co. Tratándose de Consorcios o Uniones Temporales, este documento se consultará a todos y cada uno de sus integrantes y de los representantes legales.	**X**		El evaluador verifico el certificado
12.	Certificado de antecedentes judiciales. El proponente deberá anexar a la propuesta el Certificado de antecedentes judiciales del representante legal; El comité evaluador consultará lo s antecedentes judiciales de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica en la página web www.policia.gov.co. Tratándose de Consorcios o Uniones Temporales, este documento se consultará a todos y cada uno de los representantes legales de sus integrantes.	**X**		El evaluador verifico el certificado
13.	El Comité verificador constatará el Certificado del sistema registro nacional de medidas correctivas RNMC.	**X**		El evaluador verifico el certificado.
14.	Libreta Militar, tratándose de personas naturales, si son hombres hasta los cincuenta (50) años de edad.	**X**		**N/A**
15.	Compromiso Anticorrupción.	**X**		

16.	**EXPERIENCIA**. El proponente deberá acreditar una experiencia general con mínimo uno (1) y máximo tres (3) contratos debidamente celebrados, ejecutados y terminados, cuyo objeto consista o se relacione con la INTERVENTORÍA A ESTUDIOS Y/O DISEÑOS Y/O CONSTRUCCIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE OBRAS HIDRÁULICAS FLUVIALES, cuya sumatoria sea igual o superior al (100%) del valor del presupuesto oficial en SMMLV.	**X**		
17.	Si la persona jurídica está obligada a tener revisor fiscal, deberá aportar: - Copia de la cédula de ciudadanía del revisor fiscal - Copia de antecedentes de la junta central de contadores vigente.			N/A

7. CONSIDERACIONES DEL EVALUADOR:

Revisados los documentos contentivos de la propuesta más económica presentada se pudo establecer lo siguiente:

La Secretaría de Infraestructura de la Gobernación del Magdalena verificó la oferta presentada por el proponente y se calificará como **HABILITADA** conforme lo expuesto en la revisión anterior.

En tal sentido, el evaluador recomienda aceptar la oferta del proponente **CONSIG LIMITADA** identificada con NIT 802000324, dentro del proceso de la referencia, por valor estimado de NOVENTA MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($90.860.068).

Atentamente,

EFRAIN DE JESÚS VARGAS CORVACHO
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA